



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2021-A/MPR

Rioja, 19 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 610-2021-OGRDDC-GFSC/MPR de fecha 04.11.2021, presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, solicitando la actualización de la Resolución de la designación de los integrantes de la Brigada Voluntaria en Emergencia de Defensa Civil; Nota de Coordinación N° 0902-2021-GFSC/MPR de fecha 08.11.2021; Nota de Coordinación N° 609-2021-GM/MPR de fecha 12.11.2021; Informe Legal N° 818-2021-OAJ/MPR de fecha 16.11.2021; Informe N° 545-2021-GM/MPR de fecha 17.11.2021; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorandum N° 416-2021-A/MPR de 18.11.2021, dispone emitir el acto resolutivo que corresponde; Resolución de Alcaldía N° 320-2019-A/MPR de fecha 12.08.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Informe N° 610-2021-OGRDC-GFSC/MPR de fecha 04.11.2021, la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil informa a la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, que habiéndose solicitada la inscripción voluntaria del personal que labora en la institución a fin de poseer el recurso humano para la atención ante emergencia, es necesario actualizar la Resolución de Alcaldía N° 320-2019-A/MPR, con el listado de integrantes que pertenecerán a la Brigada Voluntaria ante emergencia y desastres;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0902-2021-GFSC/MPR de fecha 08.11.2021, la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana solicita a la Gerencia Municipal la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 320-2019-A/MPR de fecha 12.08.2019, referente a la brigada del cuerpo de voluntarios en emergencia y rehabilitación;

Que, con Nota de Coordinación N° 609-2021-GM/MPR de fecha 12.11.2021, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal, respecto a la solicitud de actualización de la Resolución de Alcaldía N° 320-2019-A/MPR de fecha 12.08.2019, con el listado de integrantes que pertenecerán a la Brigada Voluntaria ante emergencia y desastres, a efectos de continuar con el trámite correspondiente;

Que mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINARGERD) sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, tiene la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres. En ese sentido, señala que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de Gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general, establecimiento, que toda referencia genérica a entidades públicas, en la citada Ley, su Reglamento y las disposiciones que en su amparo emitan, se entiende referida a las entidades públicas señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y empresas públicas de todos los niveles de Gobierno;

Que, el Reglamento de la precitada Ley, aprobada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM establece en su Artículo 8.1 que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; concordante con el Artículo 56° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, textualmente indica que el INDECI establecerá el mecanismo del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER, el cual incluirá la incorporación de criterios e indicaciones mínimos y organización de Brigadistas para la gestión y actualización del voluntario;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 320-2019-A/MPR de fecha 12.08.2019, se reconoció y registro a los VOLUNTARIOS EN EMERGENCIAS Y REHABILITACIÓN – VER, de la Municipalidad Provincial de Rioja, anexando la lista de los brigadistas voluntarios que permitirán en casos de emergencia se cuente con personas responsables y capacitadas que tomaran medidas y acciones para atender en forma oportuna y eficaz la emergencia;

Que, de acuerdo al Informe N° 610-2021-OGDC-GFSC/MPR de fecha 04.11.2021, se solicita la actualización, el reconocimiento y el registro de la lista de los Brigadistas que formaran parte del Cuerpo de Voluntarios Emergencia y Rehabilitación – VER de la Unidad de Gestión de Riesgo Desastre, pues es de conocimiento que la Provincia y Distrito de Rioja, es altamente sísmica y se encuentra vulnerable a sufrir inundaciones, por lo que se solicita el incorporar a los nuevos miembros;

Que, con Informe Legal N° 818-2021-OAJ/MPR de fecha 16.11.2021, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, **CONCLUYE** en dar viabilidad a la solicitud presentada por la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil;

Que, estando a lo señalado en los considerados precedentes y de acuerdo a los documentos precitados, resulta necesaria la actualización de las Brigadas. Asimismo conforme con lo previsto en Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM Aprueban "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación –VER; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACTUALIZAR, la Resolución de Alcaldía N° 320-2019-A/MPR de fecha 12 de AGOSTO del 2019, que reconoce a la Brigada del Cuerpo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación – VER.

ARTÍCULO 2°: RECONOCER y REGISTRAR, a los **VOLUNTARIOS EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN – VER** de la Municipalidad Provincial de Rioja, el cual estará integrado por el personal siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CELULAR N°	
01	Aching Sánchez, Joissy Jhanella	73447633	976628777	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
02	Cristobal Falcón, Patricia Vanessa	43101030	978185877	
03	Huamán Cubas, Ayde	76673165	910538465	
04	Rodríguez Ruiz, Esmeiber	77903542	916986426	
05	Rojas Gonzales, Neiser	43672865	972517052	
06	Soto Manay, Damián	44386368	929785895	
07	Segura Vargas, Jorge Aníbal	80540596	994215381	
08	Rojas Ramos, José Roider	00838132	952130798	
09	Rengifo Piérola, Geiner	45036293		
10	Pérez Grández, Francisco	01046188		
11	Paico Lachira, Aparicio	01151749		
12	Suarez Ventura, Blanca Yane	40610765	931967394	
13	Alfaro Iberico, Johan Michael	46762144	916462298	
14	López Tuesta, Frank Eisten	71761923	9853293	GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
15	Pérez Huamán, Sarita	40947724		GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
16	Quevedo Ruiz, José Gabriel	71318240	961025257	GERENCIA DE Inversiones
17	Trauco Maldonado, Dina Libertad	45973639		GERENCIA DE Administración y Finanzas
18	Adan Córdova, Gerson	47443398		
19	Vela Reátegui, Omar	45430816		GERENCIA DE Desarrollo Urbano y Rural
20	Chinchay Montenegro, Walter	80320925		
21	Infante Quiroz, Darwin	74530883		GERENCIA DE Desarrollo Social



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**



ARTÍCULO 3º: EXHORTAR, a las Brigadas de Voluntarios en Emergencia y rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Rioja, ejercer sus funciones respetando las disposiciones que se encuentran establecidas en las normas legales que se han descrito en la presente resolución, caso contrario, podrán ser separados en caso de incurrir en algún desacato a las ordenes o falta a la moral y a las buenas costumbres, sancionados de acuerdo al reglamento interno establecido.

ARTÍCULO 4º: ENCARGAR, a la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana - Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, cumplan con notificar la presente resolución a los integrantes de la Brigada del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad Provincial de Rioja y a la Oficina.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que el encargado de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, en coordinación con la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, remitan el presente acto resolutivo al Gobierno Regional de San Martín, Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y demás instituciones interesadas para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 6º: ENCARGAR, al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, realizar la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Sr. Armando Riquelme Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admín y Fin.
- * Gerencia de Inversiones
- * Secretaría General
- * Portal Institucional
- * Interesados